OFICIO Nº 028-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
Surquillo, 19 de marzo de 2021

Señor:
MIGUEL ÁNGEL ENCISO MIRANDA
Jefe de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Presente. -

Asunto: Se ALERTA dieciocho (18) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité), en especial de su presidente, Monseñor Luis Bambarén Gastelumendi. Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los integrantes de los Comités Locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana adjunto al presente le hago llegar los siguientes **"CASOS"**[1]

- CASO N° 022-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 023-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 024-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 025-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 026-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 027-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 028-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 029-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 030-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 031-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 032-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 033-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 034-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 035-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 036-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 037-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 038-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 039-2021-CTVC/LIC

Finalmente me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,

STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

[1] Para efectos de la atención del **CASO** alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el programa le ha comunicado por - escrito - manifestando:
1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
2) Si el **CASO** es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
3) Si el **CASO** es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
4) Si el **CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas**, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución a cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: (#)994432613 **Telf. Nacional: (#)984056206**	**CASO**	**N°030-2021-CTVC/LIC**

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	**1. FECHA DE REGISTRO:**	15/03/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	PORTAL CABANILLAS STALIN JOSEPH	**3. NÚMERO-DNI:**	45206830
4.ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	**5. CARGO:**	RESPONSABLE REGIONAL
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		**6. FECHA DE OCURRENCIA:**	15/03/2021

7. DEPARTAMENTO:	LIMA	**8. PROVINCIA:**	LIMA
9. DISTRITO:	CHORRILLOS	**10. CCPP/DIRECCIÓN:**	AVENIDA DEFENSORES DEL MORRO CUADRA 23
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	**12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?**	I.E. 7038 CORAZON DE JESUS DE ARMATAMBO
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	624	**14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS**	1

III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):

En el marco de las acciones de veeduría a la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW, se realizó la comunicación telefónica con la Sra. Maritza Mendoza Rodríguez, Secretaria del CAE; identificándose los siguientes puntos críticos:

1. **EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.** Ante la consulta, secretaria del CAE indicó que hasta el día 15/03/2021 no se había distribuido los alimentos de Qali Warma. Asimismo, señaló que el motivo era porque se estaban organizando internamente para la distribución y que esta se realizaría el 17, 18 y 19 de marzo.

   Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la cantidad señalada de "**aporte de nutrientes según requerimiento**" por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.7 de la **RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW** y contraviene el **D.S N° 008-2012-MIDIS** Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante ***todos los días del año escolar*** a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. Por último, según el **CONTRATO Nº 0003-2021-CC-LIMA 7/PRODUCTOS** suscrito por el proveedor para el ítem Chorrillos 02 indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180, que corresponde a días efectivo de clases[1] y el período de atención para la primera entrega es del 15 de marzo al 16 de abril, por lo que el CAE no estaría cumpliendo con la atención alimentaria estipulada en el contrato suscrito entre el CC y el proveedor, ya que al menos habría sido afectado 01 día (15.03.2021), en el cual los estudiantes no recibieron su desayuno del PNAEQW durante las clases a distancia(virtuales) en el marco de la emergencia sanitaria[2] **(Ver anexo fotográfico 01).**

[1] RVM Nº 273-2020-MINEDU, del 17 de Diciembre 2020 que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y programas Educativos de la Educación Básica".

[2] RM Nº 121-2021-MINEDU, del 09 de Marzo 2021 que aprueba "Disposiciones para la Prestación del servicio en las instituciones educativas y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19".

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- En el Marco de los lineamientos técnicos del Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW aprobado con la D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:
- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los Principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.
- Se sugiere verificar marco normativo del programa en cuanto a Procedimiento para la actualización de listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas y Usuarios" aprobado con RDE NºD000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE para una **actualización oportuna** en tanto que el cronograma propuesto de primera actualización (Mayo) no se estaría ajustando a la realidad y necesidades de los estudiantes quienes constituyen la finalidad pública y de adelantarse el cronograma no a mayo sino a mes de abril, se evitaría el riesgo a una posible desatención y afectación de los usuarios por más de un mes de tiempo con el servicio alimentario.
- Establecer los mecanismos correspondientes a fin de dar cumplimiento a los puntos establecidos en el Protocolo de la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW en el marco de la Emergencia Sanitaria y en los contratos suscritos con los proveedores, para evitar situaciones de desatención y se cumplan con los cronogramas vigentes.
- Informar sobre las estrategias implementadas por el PNAEQW para garantizar la atención del servicio alimentario durante todos los días del año.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02)

1. Copia Ficha de Vigilancia CÓDIGO V-014-2021-LIC-Q (01 folio)
2. Anexos fotográficos (01 folio)

STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		
TELÉFONO-Sede Regional: 994432613	**FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW**	**CÓDIGO V-014-2021-LIC-Q**
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206		FECHA DE VIGILANCIA: 15/03/2021

I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)

a) Código Modular de IE:	0322560	**b) Nombre de la IE:**	7038 CORAZON DE JESUS DE ARMATAMBO
c) Departamento:	LIMA	**d) Provincia:**	LIMA
e) Distrito:	CHORRILLOS	**f) CCPP/anexo/zona/Av:**	AVENIDA DEFENSORES DEL MORRO CUADRA 23
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ( )	**h) Nivel de la IE:**	Inicial ( ) Primaria (X) Secundaria ( )
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	PILAR AMÉRICA LADINES ESPINOZA	**j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:**	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo ( ) Desayuno + Almuerzo + Cena ( )
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ( )	**l) Forma de entrega:**	Crudo (X) Preparado ( )

II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS *(Según el Informante)*

	SI	NO	NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?			X
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?			X
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?		X	
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?			X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?			X
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?			X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?			X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?			X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?			X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?			X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?			X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?			X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?			X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?			X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?			X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?			X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?			X
P20. ¿La manipulación/fracionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?			X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?			X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?			X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?			X
P24¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?			X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?			X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?			X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?			X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?			X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?			X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?			X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?			X
P32 Otro: (Especifique):			

III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS *(Según el Informante)*

P 03: Secretaria del CAE indicó que hasta el día 15/03/2021 no se había distribuido los alimentos de Qali Warma. Asimismo, señaló que el motivo era porque se estaban organizando internamente para la distribución y que esta se realizaría el 17, 18 y 19 de marzo.

SUGERENCIA:

IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: *(Precisar los documentos que se ADJUNTAN)*

Anexo 1: captura pantalla de cronograma de entrega del contrato N° 003-2021-CC-LIMA 7/PRODUCTOS.	

La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD

DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:		**Nombres y Apellidos:**	STALIN JOSEPH PORTAL CABANILLAS
Documento-DNI:		**Documento-DNI:**	45206830
Cargo:		**Cargo:**	RESPONSABLE REGIONAL
Correo electrónico:		**Correo electrónico:**	limametro.rrctvcperu@gmail.com
Teléfono:		**Teléfono:**	994432613

ANEXO FOTOGRÁFICO 1

CRONOGRAMA DE ENTREGA SEGÚN CONTRATO Nº 0003-2021-CC-LIMA 7/PRODUCTOS

CONTRATO Nº 0003-2021-CC-LIMA 7/PRODUCTOS

Conste por el presente documento, el contrato para la entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario en la modalidad de productos, que celebran de una parte el **COMITÉ DE COMPRA LIMA 7,** en adelante **EL COMITÉ**, reconocido mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000234-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** con **RUC N° 20551738851**, domicilio legal en CALLE LUIS ESPEJO 1097- PISO 6 - REF.: ESQUINA DE AV. CANADÁ CON AV. NICOLÁS ARRIOLA – FRENTE A METRO, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE LIMA, REGIÓN LIMA, debidamente representado por el Presidente RUIZ GALVEZ, KATERINE STEFANI, identificado(a) con **DNI N° 44929259** y de la otra parte CONSORCIO SOAN con código de PROVEEDOR/A: 8895 (INTEGRADO POR: SOAN AGROALIMENTOS E.I.R.L. con **RUC N°** 20554871896, GRUPO SOAN S.A.C. con **RUC N°** 20602637957, SIENDO LA/EL REPRESENTANTE COMÚN EL(LA) SEÑOR/A EDITH NANCY ESPINOZA JIMENEZ (Representante Legal y/o Apoderado Legal de la empresa SOAN AGROALIMENTOS E.I.R.L., con **DNI N°** 10240545), domicilio legal en CALLE LOS CEDROS 489 URB. SHANGRILA, Distrito PUENTE PIEDRA, Provincia LIMA, Departamento LIMA, a quien en adelante se le denominará el/la PROVEEDOR/A, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 25/11/2020 se publicó en el portal institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma **(en adelante PNAEQW)**, la primera convocatoria del proceso de compra para la prestación del servicio alimentario en la modalidad de productos, destinado a las usuarias y usuarios del PNAEQW.

El **COMITÉ** adjudicó a **el/la PROVEEDOR/A** el **Ítem** CHORRILLOS 2 de acuerdo con los resultados de la evaluación del Proceso de Compras. Las condiciones, limitaciones, obligaciones, prestaciones, responsabilidades y facultades derivadas de la relación jurídica contractual se encuentran reguladas en el Manual del Proceso de Compras, Bases y Anexos que forman parte integrante del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El objeto del presente contrato, es la entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario en la modalidad productos por parte del/de la **PROVEEDOR/A** a favor de las/los usuarias/os del **PNAEQW** de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria (de corresponder) del

CLÁUSULA QUINTA: CRONOGRAMA DE ENTREGA

5.1 Los productos deben entregarse en las Instituciones Educativas Públicas de acuerdo a los plazos establecidos en el siguiente cronograma:

N° Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Días de atención por entrega				Período de Atención por entrega
				Regular JEC y No Residentes	Residentes	Secundaria Tutorial	Centros Rurales de Formación Alternancia (C.R.F.A.)	
1	Hasta el 15 de febrero del 2021	Hasta el 5 de marzo del 2021	Del 8 al 12 de marzo del 2021	25	0	0	0	Del 15 de marzo al 16 de abril del 2021
2	Hasta el 17 de marzo del 2021	Hasta el 8 de abril del 2021	Del 9 al 15 de abril del 2021	25	0	0	0	Del 19 de abril al 28 de mayo del 2021
3	Hasta el 30 de abril del 2021	Hasta el 20 de mayo del 2021	Del 21 al 27 de mayo del 2021	25	0	0	0	Del 31 de mayo al 2 de julio del 2021
4	Hasta el 3 de junio del 2021	Hasta el 23 de junio del 2021	Del 24 de junio al 1 de julio del 2021	25	0	0	0	Del 5 de julio al 20 de agosto del 2021
								Del 23 de